

ARONA CAJACANARIAS

REGLAMENTO INTERNO

LICENCIAS:

Todo atleta que tramite por primera vez su licencia con el Club, deberá abonar la misma y el seguro correspondiente.

Tendrán derecho a licencia gratuita los atletas que:

- a.) Fichen por primera vez con el Club y posean una marca igual o mejor a la exigida para participar en el Campeonato de Canarias ó figuren entre los 50 mejores del Ranking Nacional.
- b.) Los que hayan pertenecido al Club la temporada anterior y cumplieran satisfactoriamente los puntos recogidos en el apartado de deberes de los atletas.

EQUIPACIÓN:

El Club facilitará el equipaje mínimo para competir (camiseta ó top).

Dependiendo de la economía del Club, el resto de la equipación puede ser a costo cero ó que el atleta ponga una cantidad de ayuda.

Aquellos atletas que se clasifiquen para un Campeonato Nacional tendrán chándal gratuito. Si lo hubiere comprado, el Club le abonará su importe.

El Club no se hace responsable de la pérdida o sustracción de la equipación, siendo responsable el propio atleta.

Es intención del Club, disponer de otro material deportivo que se podrá adquirir a precios ventajosos en nuestra oficina.

TRANSPORTE:

Entrenamientos:

A los atletas de categorías inferiores (hasta juveniles, inclusive), se les abonará los gastos de desplazamiento a entrenamientos y competiciones, previo informe de su entrenador.

Estos desplazamientos se abonarán en dos plazos, uno al concluir la temporada de pista cubierta y el segundo al finalizar la temporada de aire libre, previa presentación del bono de transporte.

Campeonatos Nacionales:

Todos los atletas y/o equipos clasificados para asistir a Campeonatos Nacionales, tendrán derecho a transporte, alojamiento y dietas a cargo del Club.

Si algún atleta que reúna éstas condiciones, tramite su desplazamiento ó alojamiento, será necesario, para poder cobrarlo, que las facturas figuren a nombre del Club, con firma, sello y N.I.F. y a ser posible por duplicado.

Los atletas veteranos que clasifiquen para campeonatos sin marca mínima, deberán acordar, con la directiva del Club, las posibles ayudas.

Otros desplazamientos:

Como norma general, el Club no abonará ningún otro gasto de desplazamiento; si bien, en el caso de que la economía del Club lo permitiera, se podrá abonar desplazamientos a competiciones dentro de la Isla y excepcionalmente fuera de ella, previo estudio por parte de la Junta Directiva, de la marca y estado de forma del atleta.

AYUDAS A ENTRENADORES:

Tendrán derecho al 80% del importe que reciba el Club, en concepto de tecnificación, procedente del Cabildo. Este reparto se hará en función de los atletas que entrenen y puntúen en ese concepto.

En la medida de lo posible, el Club subvencionará a los entrenadores que realicen cursos de formación ó solicitará las ayudas que puedan obtenerse de otras instituciones.

PREMIOS A ATLETAS:

Es intención del Club repartir a final de temporada, entre sus atletas más destacados, una determinada cantidad que dependerá de la situación económica y que a título orientativo, oscilará alrededor de 2.000 euros. Estos premios, para las categorías inferiores (hasta juveniles inclusive) serán en vales para la compra de material deportivo y en metálico para el resto de categorías.

Para establecer el importe de dichos premios, se establece el siguiente baremo en función de las marcas y participación:

BAREMO DE PREMIOS

A) Por participación en competiciones federadas de interés para el Club (competiciones de clubs de invierno, liga al aire libre, campo a través...) se excluyen controles de pista.

2 puntos por prueba (lanzamientos, saltos, velocidad y vallas) ya que un atleta puede doblar prueba.

3 puntos por prueba a partir de 800 m. Y campo a través.

Además según el puesto obtenido en estas competiciones se sumarán:

1º puesto = **3** puntos.

2º puesto = **2** puntos.

3º puesto = **1** punto.

B) Por participación: igual que el punto A.

Por puesto obtenido:

	Cto de Tenerife.	Cto. De Canarias
1º puesto	6 ptos.	12 ptos.
2º puesto	4 ptos.	10 ptos.
3º puesto	2 ptos.	8 ptos.
4º puesto	--	6 ptos.
5º puesto	--	4 ptos.

C) Por participación en **Campeonato de España** de cualquier disciplina para el cual se precise una clasificación ó marca mínima **12** puntos, además se suman, según clasificación:

Finalista (8 primeros)	= 10 ptos.
Medalla de bronce	= 15 ptos.
Medalla de plata	= 20 ptos.
Medalla de oro	= 25 ptos.

En caso de competiciones para veteranos, las puntuaciones serán la mitad y se puntuará en un máximo de 2 pruebas.

En función de la **marca** obtenida por el atleta a final de temporada, éste puntuará en un máximo de 2 pruebas:

Se aplicará la puntuación de la tabla internacional.

1º más de 900 puntos	20 ptos.
2º de 800 a 900 puntos	15 ptos.
3º de 700 a 800 puntos	10 ptos.

D) Por convocatoria a eventos internacionales (Olimpiada de la juventud, encuentros de selecciones, campeonatos de Europa.....): **50** puntos.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS ATLETAS.

Como todos sabemos, el principal objetivo del Club es promocionar la práctica de nuestro deporte y de los valores que éste conlleva, tales como el compañerismo, el esfuerzo y el sacrificio como forma de conseguir las metas propuestas. Para garantizar el buen funcionamiento del Club, la junta directiva del mismo ha aprobado los siguientes:

Derechos de los atletas:

1. Todo atleta que pertenezca al Club y tenga licencia federativa en vigor, tiene derecho a la equipación mínima (camiseta ó top) de forma gratuita.
2. Los atletas con licencia en vigor tendrán derecho a asistencia médica por medio del seguro médico deportivo concertado a través de la federación canaria.
3. A participar en cualquier competición del ámbito de su licencia deportiva.
4. A participar, con los gastos de transporte, alojamiento y dietas a cargo del Club, en cualquier campeonato individual ó por equipos al que haya conseguido clasificarse.
5. Percibir los premios a los que se hubiere hecho acreedor.
6. A utilizar las instalaciones y servicios de que disponga el Club.

Deberes de los atletas:

1. Participar en todas las competiciones y/o pruebas en las que el Club y sus entrenadores dispongan.
2. Representar al Club con orgullo y dignidad en cuantas competiciones intervenga.
3. Lucir la indumentaria y publicidad del Club, en todas las competiciones oficiales en las que participe, tanto en competición como en actos protocolarios, así como en determinadas pruebas populares que el Club considere de su interés.
4. Acudir a las convocatorias de selecciones autonómicas ó nacionales a las que fueran convocados.
5. Respetar las normas que rijan en las instalaciones del Club y respetar su material.

6. En aquellas pruebas que organice, patrocine ó colabore el Club, los atletas y demás miembros, que no participen en competición, deben colaborar con la organización de las mismas, si fuese necesario.

7. Los atletas de categoría Veteranos, que quieran asistir a campeonatos, con ayuda económica del Club, fuera de la Isla; deberán comunicarlo a la Junta Directiva, la cual una vez valorada la importancia de la competición y la preparación del atleta, resolverá en consecuencia; por no existir marcas mínimas de participación en ésta categoría.